

**INFORME DE REQUISITOS LEGALES**

**PROCESO SA19-407**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÓVIL DEL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

**VERIFICACION REQUISITOS LEGALES**

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	ALENO S.A.S.	CUMPLE
2	BPL MEDICAL S.A.S.	NO CUMPLE
3	EXI-MEDICAL IMPLANT S.A.S.	NO CUMPLE
4	IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.	NO CUMPLE

**OBSERVACIONES :**

**BPL MEDICAL S.A.S. :** El proponente **NO** aportó la garantía de seriedad de la oferta, lo que genera la causal de rechazo consagrada en el folio 6 del anuncio público, la cual establece que:

*“r)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA ”*

En tal sentido, queda rechazada la propuesta.

**EXI-MEDICAL IMPLANT S.A.S.:** El proponente **NO** aportó la garantía de seriedad de la oferta, lo que genera la causal de rechazo consagrada en el folio 6 del anuncio público, la cual establece que:

*“r)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA ”*

En tal sentido, queda rechazada la propuesta.

**IDEAS BIOMEDICAS S.A.S. :** El oferente aportó de forma extemporánea los requisitos legales junto con las fichas técnicas , esto es, posterior a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, (se adjunta pantallazo):

---

de: Ideas Biomédicas <info@ideasbiomedicas.com>  
 para: contratacion.gabys@gmail.com,  
 contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co  
 fecha: 5 dic. 2019 16:17  
 asunto:  
 enviado por: ideasbiomedicas.com  
 firmado por: ideasbiomedicas.com  
 seguridad:  Encriptación estándar (TLS) [Más Información](#)  
 ➤: Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

Así mismo, **NO** aportó la garantía de seriedad de la oferta, lo que genera la causal de rechazo consagrada en el folio 6 del anuncio público, la cual establece que:

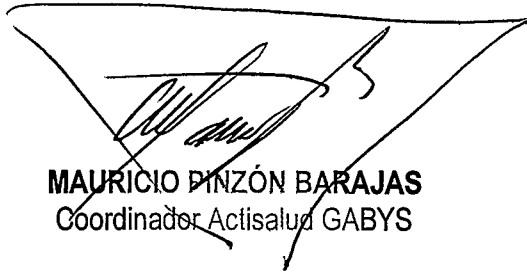
*“r)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA ”*

En tal sentido, queda rechazada la propuesta.

Por otra parte, los proponentes que se relacionan a continuación, quienes registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron la Póliza de Seriedad de la Oferta, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión **constituye causal de rechazo de la propuesta**, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápito 5 literal r). Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 6: *“La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA”*:

NO:	PROPONENTE
1	CORALMEDICA LTDA
2	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA

Se expide a los 09 días del mes de Diciembre de 2019.



**MAURICIO PINZÓN BARAJAS**  
 Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Kaleth Nycky Correa González- Abogado Actisalud GABYS